

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARÍCESE Y APRUÉBESE CONTRATO
MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02280/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°21.389, de fecha 10 de noviembre de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
3. El DFL N°1, Código del Trabajo.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El contrato de trabajo celebrado con fecha 01 de julio de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don Muhammad Sohaib Khumarvi.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde regularizar y aprobar el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el profesional médico que se desempeñará en el Gabinete Psicotécnico, encargado de la realización de los exámenes físicos, psíquicos y psicomotores requeridos para la obtención de licencias de conducir.
2. Que el profesional cumple con los requisitos técnicos y profesionales para desarrollar dichas funciones en el Departamento de Tránsito Municipal.
3. Que, según certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 15 de octubre de 2025, el profesional no presenta inscripción vigente en dicho registro.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE**, en todos sus términos, el contrato de trabajo suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, representada por su Alcalde don **Ricardo Boris Acuña González**, y el siguiente profesional:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	MONTO BRUTO MENSUAL	INICIO CONTRATO	TÉRMINO CONTRATO
MUHAMMAD SOHAIB KHUMARV		édico Cirujano	\$4.522.010.-	01-07-2025	31-12-2025

2. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta contable **215-21-03.004: "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21298327&hash=5641b>